

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XI DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311026442**

**XIMENA JOHANNA SIMPERTIGUI PINCHEIRA
13.283.102-5
MELINKA #S/N COYHAIQUE, COYHAIQUE
PSICOLOGA, ASESORIAS EN PSICOLOGIA SELECCION DE
PERSONAL**

AUTORIZA CONTABILIDAD SIMPLIFICADA

Coyhaique, 14/04/2011

RES. EX. N° 77311000899 /

VISTOS: La presentación de fecha 01 de Abril del 2011, realizada por la contribuyente Sra. (ita). XIMENA JOHANNA SIMPERTIGUI PINCHEIRA, Rut 13.283.102-5, con domicilio en Las Nieves, Melinka s/n Dpto. 33 block 6 Coyhaique, en la que solicita autorización para llevar una Contabilidad Simplificada, por su actividad de Asesorías en psicología selección de personal;y

CONSIDERANDO: 1° Que, el Art. 39° y 68° del D.L. 824/74, y a juicio exclusivo de la Dirección regional de este Servicio, se autoriza a los contribuyentes que lo soliciten y cumplan con los requisitos indicados en la norma señalada, para llevar un Sistema de Contabilidad Simplificada por las actividades comerciales que realice;

2° Que, el contribuyente señalado en el resolutivo Primero de la presente resolución aportó los antecedentes necesarios para determinar que cumple con los requisitos y exigencias señalados en el Art. 39° y 68° del D.L. 824/74.

SE RESUELVE: HA LUGAR a la solicitud de llevar una Contabilidad Simplificada por la actividad de Asesorías en psicología selección de personal, solicitada por la contribuyente Sra. (ita). XIMENA JOHANNA SIMPERTIGUI PINCHEIRA, Rut 13.283.102-5. Consistente en llevar un Libro de Ingresos y Gastos, timbrado por el Servicio, o en una planilla de Entradas y Gastos, sin perjuicio de los Libros que exijan otras leyes, como es el caso, por ejemplo del Libro de Compras y Ventas que establece el Art. 74° del Reglamento del D.L. N°825/74 y de otros Libros que disponga el Director Nacional, a contar de Enero del 2011, es decir, a contar del año comercial siguiente al de la solicitud.

Esta Resolución se mantendrá vigente mientras subsistan las condiciones que han permitido acceder a lo solicitado.

El incumplimiento, producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VICTOR EDUARDO ALARCON OSSES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA**

Distribución

Archivo Regional del Dpto. Plataforma.

Contribuyente.